



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO N°DPB: 0000006/2018

VISTO:

- La Carta Orgánica Municipal en su título cuarto, capítulo único que crea la figura de la Defensoría del Pueblo.
- La Ordenanza 1749-CM-07 que crea la Defensoría del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- La Ordenanza 2855-CM-17 que designa a la Dra. Beatriz Oñate DNI 23.082.663 para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de acuerdo a los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07.
- La Resolución N° 00000218/2017 mediante la cual se designó a la Dra. María Celina Colchicini (CUIT 27-23714513-0) en esta Defensoría del Pueblo como Asesora Letrada.

CONSIDERANDO:

- Que la resolución mencionada en el Visto, indica que la designación fue efectuada hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine; es decir, otorgando la discrecionalidad de poner fin a dicha designación.
- Que entonces, en función de la Ordenanza mencionada y de lo expuesto en el párrafo anterior, y considerando que se poseen todas las facultades y atribuciones legales para emitir la presente, es que se debe dejar sin efecto a partir del día 27 de agosto de 2018, la Resolución Administrativa N° 0000218/2017 que designara a la Dra. María Celina Colchicini (CUIT 27-23714513-0).
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76,77,78 y 79 y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

Art. 1° **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 27 de Agosto del 2018, la designación como Asesora Letrada de Defensoría del Pueblo de Bariloche de la Dra. María Celina Colchicini (CUIT 27-23714513-0) efectuada a través de la Resolución Administrativa N° 00000218/2017.

Art.2° **COMUNICAR** al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes, y a los fines administrativos que correspondan.

Art. 3° Comuníquese la presente resolución a las áreas correspondientes. Tómesese razón. Cumplido, Archívese la presente.

San Carlos de Bariloche, 27 de Agosto de 2018.



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche